

# Comunicado de Prensa No. 023

[dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-023-2021.aspx](http://dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-023-2021.aspx)

| Bogotá D.C



## Así evoluciona la Factura Electrónica en Colombia

Bogotá D.C., 12 febrero de 2021. La implementación de la factura electrónica en Colombia no se detiene, ya hay más de 527 mil emisores en el país; y luego de estos excelentes resultados, la DIAN continúa con el plan de modernización incorporando nuevos servicios y documentos.

Fueron expedidas las resoluciones [0000015](#), [0000013](#) del 11 de febrero y la [000012](#) del 9 de febrero del 2021, relacionadas con el sistema de factura electrónica. La [0000015](#), reglamenta el registro de la factura electrónica como título valor (RADIAN), lo que permitirá que los facturadores puedan registrar eventos como cambios de titularidad de estos documentos, brindando confianza entre las partes para transacciones que facilitan obtener liquidez inmediata, como el factoring.

La implementación del RADIAN continúa con el piloto, en el cual están participando 10 gremios, y se espera concluya hacia el mes de abril de 2021, cuando los participantes estén listos para transmitir al RADIAN eventos de las facturas electrónicas, como la transferencia de dominio.

La resolución [0000013](#) incorpora dentro del sistema de factura electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina, que permitirá a los sujetos obligados a su implementación, a reportar sus costos y deducciones por este concepto, así la DIAN podrá ofrecer nuevos servicios a los empleadores.

El primer grupo, de los seis definidos como responsables de expedir electrónicamente el documento soporte de pago de nómina, deberá hacerlo a partir del mes de julio del año 2021, y el último lo hará en diciembre de este año.

Por último, la resolución 000012 modifica la resolución 000042 de 2020, incorporando en el anexo técnico lo requerido para el funcionamiento del registro de factura electrónica como título valor RADIAN, así como la adopción del formato electrónico del documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar, y realiza precisiones sobre algunos aspectos de la factura electrónica.

Con estos tres actos administrativos, la DIAN continúa con el fortalecimiento del sistema de factura electrónica, brindando nuevos servicios en la plataforma, con el fin de que los contribuyentes y responsables puedan seguir modernizando su operación, al igual que la entidad viene haciéndolo, realizando acciones para ser más moderna, cercana a sus usuarios, con más y mejores servicios impulsados por el mundo electrónico.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa